

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

Pinal de Amoles Querétaro; 24 de Enero de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción IV y segundo, 78, 79, 80, 82 fracción II, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a sesión del:

Consejo Municipal de Pinal de Amoles		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	26 de Enero de 2024, a las 15:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria, de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Informe de la Presidencia del Consejo.
5. Informe de la Secretaría Técnica.
6. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **15:15 horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Licdo. Oscar Rivera Guerrero
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, Qro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Pinal de Amoles

¹ En las instalaciones del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Calle sin nombre (Camino a Cultivos), Barrio de la Loma, Pinal de Amoles, Qro., C.P. 76300.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro; siendo las dieciséis horas en punto del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en Calle sin nombre (Camino a Cultivos), Barrio de la Loma, Pinal de Amoles, Querétaro, Código Postal 76300; la Consejera Presidenta: C.P. Ma. Libia García Pacheco, así como las Consejerías Electorales, Mtra. María Guadalupe Martínez García, Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez, Lcdo. Jorge Pérez Salazar, Prof. Enrique Martínez Martínez y el titular de la Secretaría Técnica, el Lcdo. Oscar Rivera Guerrero. Quienes asisten a la Sesión Ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día:

I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión **II.** Aprobación del orden del día **III.** Aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés **IV.** Informe de la Presidencia del Consejo **V.** Informe de la Secretaría Técnica **VI.** Asuntos Generales. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, ubicado en Calle sin nombre (Camino a Cultivos), Barrio de la Loma, Pinal de Amoles, Querétaro, Código Postal 76300, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Consejera Presidenta, como primero punto del orden del día, doy cuenta de la presencia de las consejeras presentes maestra María Guadalupe Martínez García -----

En uso de la voz la consejera María Guadalupe Martínez García. Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: licenciada Adriana Lizbeth Ramírez Méndez. -----

En uso de la voz la consejera Adriana Lizbeth Ramírez Méndez. Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: y los consejeros profesor Enrique Martínez Martínez

En uso de la voz el consejero Enrique Martínez Martínez. Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: y licenciado Jorge Pérez Salazar -----

En uso de la voz el consejero Jorge Pérez Salazar. Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias señor secretario, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del segundo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracción I, II y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario?

¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En este momento las consejerías electorales y la consejera presidenta levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz de la Consejera Presidenta: Gracias, secretario técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, del cual propongo su aprobación con las modificaciones realizadas en adecuación de errores de forma y no de fondo. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. De no ser así, le solicito secretario técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En este momento las consejerías electorales y la consejera presidenta levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación” -----

Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, secretario técnico, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Sí Presidenta, es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la Presidencia de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, las actividades siguientes: En cuanto al rubro reuniones de trabajo. El día de doce de diciembre, me reuní con las consejerías propietarias, así como la persona titular de la Secretaría Técnica para llevar a cabo la presentación de las consejerías electorales titulares del Consejo Municipal de Pinal de Amoles. Las consejerías titulares tomamos el curso de formación tecno-pedagógica a partir del día quince de diciembre, actualmente me encuentro en el módulo uno Introducción a la Función Electoral del Programa de Formación Electoral dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. En el rubro de organización electoral: se informa que esta consejería presidente acompañó en conjunto con las consejerías titulares de este consejo municipal, en bloque de turnos cada uno, a la Secretaría Técnica en la guardia para la recepción de manifestación de candidaturas independientes, que realizó hasta las veinticuatro horas, del día quince de diciembre, en la que asistí en lo particular, de las diecinueve a las veinte treinta horas. En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia: se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de instalación de quince de diciembre del dos mil veintitrés, en la cual se tomó protesta a las consejerías propietarias y a las representaciones de partido político presentes. Participé en la capacitación virtual de fecha viernes veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en un horario de diez a catorce treinta horas, impartida por personal directivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con motivo del ingreso de las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales, con el objetivo de recibir los conocimientos inherentes a la función como consejerías electorales. Asimismo, se busca desarrollar el sentido de responsabilidad y pertenencia a la institución, mediante la sensibilización en cuanto a objetivos y competencias de la función de Estado que desempeñarán en el pleno de sus respectivos consejos distritales y municipales y su

actuación de manera colegiada. El veintiséis de diciembre del presente año, se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa. Con auxilio del secretario técnico se remitió el informe de la verificación de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral de este consejo municipal a la Dirección de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos. Una vez concluido la lectura de mi informe como presidenta de este consejo y siendo cuanto por informar le solicito al secretario técnico que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias Presidenta, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente al periodo del primero al veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, mismo que se va a exponer, por lo que con la venía de ustedes procedo hacer lectura del mismo. En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre del primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre del presente año: En auxilio a las funciones del consejo: preparé el orden día; convoqué en tiempo y forma a las consejerías electorales propietarias, así como a las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos acreditados ante este consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este consejo municipal, respecto a la sesión extraordinaria de instalación y a la que nos ocupa. Elaboré los guiones para la sesión ordinaria, del veintiocho de diciembre, que ahora nos ocupa, así como los de la sesión extraordinaria, de instalación de quince de diciembre. Preparé el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de instalación. En cuanto a reuniones de trabajo. El doce de diciembre, me reuní con las consejerías propietarias para llevar a cabo la presentación de las consejerías electorales titulares de este consejo. En cuanto al funcionamiento administrativo del consejo: se informa la recepción de oficios de entre los que se destaca: DEOEPyPP/CPyPP/654/2023, de fecha trece de diciembre, signado por la licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la acreditación de personas como representantes ante los consejos

distritales y municipales del partido local Querétaro Seguro; DEOEPyPP/CPyPP/661/2023, de fecha catorce de diciembre, signado por la licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la acreditación de personas como representantes ante los consejos distritales y municipales del partido político MORENA; DEOEPyPP/CPyPP/662/2023, de fecha catorce de diciembre, signado por la licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la acreditación de personas como representantes ante los consejos distritales y municipales del partido político Acción Nacional; DEOEPyPP/CPyPP/663/2023, de fecha quince de diciembre signado por la licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la acreditación de personas como representantes ante los consejos distritales y municipales del partido político Revolucionario Institucional y DEOEPyPP/CPyPP/691/2023, de fecha veintiuno de diciembre signado por la licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a cambios y sustituciones de personas como representantes ante los consejos distritales y municipales del partido local Querétaro Seguro. El veinte de diciembre del año en curso, se recibió escrito de la representación propietaria del Partido Acción Nacional mediante el cual manifiesta su aceptación de notificación por correo electrónico, también el mismo día fue recibido escrito de la representación propietaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual manifiesta su aceptación de notificación por correo electrónico. Se emitieron los oficios siguientes: CMPA/002/2023 a los representantes propietario y suplente del partido local Querétaro Seguro para remisión de copia del proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés para manifestación de conformidad y aceptación de la información de sus datos proporcionados por el Comité Ejecutivo Estatal del partido político referido, CMPA/003/2023 a los representantes propietario y suplente del partido político MORENA para remisión de copia del proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés para manifestación de conformidad y aceptación de la información de sus datos proporcionados por el Comité Ejecutivo Estatal del partido político referido. Emití también

dos oficios el CMPA/001/2023 y el CMPA/005/2023 dirigidos a las consejerías y representaciones de los partidos políticos para convocar a sesión extraordinaria de instalación de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles en fecha quince de diciembre y para la sesión ordinaria del día veintiocho de diciembre; de igual forma, fue remitido a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos el oficio CMPA/004/2023 de fecha veintitrés del presente mes y año, referente a la verificación y condiciones de equipamiento de la bodega electoral de éste consejo, mismos que se archivaron y registraron debidamente en el sistema SIIEEQ, el que actualmente cuenta con cinco folios registrados en el presente año, una vez concluido es cuanto por informar Consejera Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, secretario técnico, pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales. Por lo que me permito informar que no tenemos a nadie anotado en este punto. -----

En uso de la voz de la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico. Le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz de la Consejera Presidenta: Gracias secretario técnico, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia. -----

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLES

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024



Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal Pinal de Amoles	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	4
4.- Atribuciones de la Presidencia	5
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias	5



2

1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

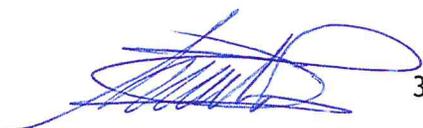
2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital/Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
C.P. Ma. Libia García Pacheco	Presidencia del Consejo
Mtra. María Guadalupe Martínez García	Consejería Electoral
Prof. Enrique Martínez Martínez	Consejería Electoral
Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Consejería Electoral
Licdo. Jorge Pérez Salazar	Consejería Electoral
Licdo. Óscar Rivera Guerrero	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

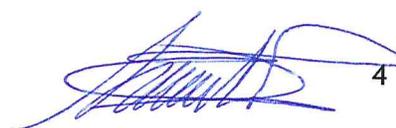


3

3.- Competencia de los Consejos Municipales Electorales.

De conformidad en el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.



4

4.- Atribuciones de la Presidencia de los Consejos Municipales.

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal Pinal de Amoles se desahogó una sesión, conforme a lo siguiente:

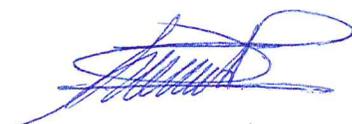
- I. Sesión Ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica, así como la aprobación del acta de sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2023 de instalación del Consejo Municipal de Pinal de Amoles.

6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Municipal de Pinal de Amoles, desahogó las siguientes actividades:

En cuanto al rubro reuniones de trabajo.

El día 24 de enero de 2024, me reuní con las Consejerías propietarias, así como la persona titular de la Secretaría Técnica para llevar a cabo círculo de lectura, referente a la normatividad electoral, como lo es la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Material Electoral del Estado de Querétaro.



En el rubro de capacitación electoral.

Las consejerías titulares concluimos el curso de formación tecno-pedagógica del Módulo 1 Introducción a la Función Electoral del Programa de Formación Electoral 2023-2024, el día nueve de enero de 2024.

El día 15 de enero del año en curso, las consejerías titulares iniciamos el curso del Módulo 2 Partidos Políticos.

Se informa que esta Consejería, junto con las Consejerías Propietarias, iniciamos el Curso de Actualización del Proceso Electoral 2023 - 2024 que, por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se estará llevando a cabo en sesiones en sábado del 13 de enero al 02 de marzo de 2024.

En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia.

El 24 de enero del presente año, se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria referente a la sesión ordinaria del 26 de enero del año en curso.

Es cuanto por informar.



INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE PINAL DE
AMOLES

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024



Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles.....	3
2.- Integración	3
3.- Competencia	4
4.- Atribuciones Secretaría Técnica	5
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias	6



1.- Consejo Municipal de Pinal de Amoles

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
C.P. Ma. Libia García Pacheco	Presidencia del Consejo
Mtra. María Guadalupe Martínez García	Consejería Electoral
Prof. Enrique Martínez Martínez	Consejería Electoral
Lcda. Adriana Lizbeth Ramírez Méndez	Consejería Electoral
Licdo. Jorge Pérez Salazar	Consejería Electoral
Licdo. Óscar Rivera Guerrero	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo



3.- Competencia de los Consejos Municipales Electorales.

De conformidad en el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado, los Consejos Municipales Electorales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.



4.- Atribuciones Secretaría Técnica

De conformidad en el artículo 86 de la Ley Electoral del Estado, la Secretaría Técnica de los Consejos Municipales Electorales tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal de Pinal de Amoles desahoga una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión Ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica, así como la aprobación del acta de sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2023 de instalación del Consejo Municipal de Pinal de Amoles.



6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Pinal de Amoles desahogó las siguientes tareas:

En auxilio a las funciones del Consejo.

Preparé el orden día; convoqué en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias, así como a las representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este Consejo Municipal, respecto a la sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2023 y a la que nos ocupa.

Elaboré los guiones para la sesión ordinaria, del 26 de enero, que ahora nos ocupa, así como los de la sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2023.

Preparé el proyecto de acta de la sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2023.

El día 24 de enero de 2024, me reuní con las Consejerías propietarias, para llevar a cabo círculo de lectura, referente a la normatividad electoral, como lo es la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la Ley de Medios de Impugnación en Material Electoral del Estado de Querétaro.

En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo.

Se informa la recepción del oficio: (DEOEPyPP-CPyPP-718/2023, de fecha veintisiete de diciembre, signado por la Licda. Diana Jazmín Sánchez Martínez Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a la acreditación y sustitución de personas como representantes ante los Consejos Distritales y Municipales del Partido Político Morena.

El 31 de diciembre de 2023, se realizó la certificación del cierre de registros del Libro de Gobierno de este Consejo, para el Proceso Electoral Local 2023 -2024; de igual forma, en fecha 01 de enero de 2024, se realizó la certificación de la apertura de registros del Libro de Gobierno de este Consejo, para el Proceso Electoral Local 2023 -2024.

El día 15 de enero del año en curso, inicié el Módulo 2 Procedimientos Técnicos y Administrativos del curso de formación tecno-pedagógica del Programa de Formación Electoral 2023-2024, concluyéndolo el 22 de enero del presente año.



El 18 de enero de 2024, en compañía del Consejero Propietario Jorge Pérez Salazar, y del Personal del Instituto Nacional Electoral se realizó un recorrido en las secciones electorales: 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0263, en las propuestas de sedes de ubicación de casillas básicas, extraordinarias y contiguas para la jornada electoral del 02 de junio de 2024.

El 22 de enero de 2024, en compañía de la Auxiliar Jurídico de este Consejo Municipal, Licda. Diana Rendón García, se realizó recorrido de la Ruta de Monitoreo de Propaganda Electoral de Precampaña en el Distrito correspondiente a la adscripción del Consejo Municipal de Pinal de Amoles.

El 23 de enero de 2024, asistí a reunión de trabajo con las Secretarías Técnicas de la Zona uno de la Sierra.

Es cuanto por informar.

